

8 de 29 de 1000



Sección 4ª

Y Cmo. Sr.

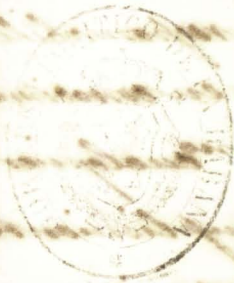
El Sr. Jefe Superior de policía me dice en oficio fecha 6 del actual lo que sigue =  
"El R. decreto de 7 de Julio último sobre colonos pre viene en sus artículos 7 y 18 que los asiáticos que cumplan sus contrataciones deben obtenerlas nuevas o renovarlas en el término de dos meses a cuyo vencimiento se habrán de embarcar para salir de la isla, los que no lo hubieren efectuado. La omisión de la situación en que quedan los que en lugar de renovar sus contrataciones prefieren como es natural quedarse de dichos asalados cual hombres libres a la industria que les es más conveniente, proporciona a

los estafadores en basto cam-  
po para su criminal espe-  
culacion. Ultimamente he  
llegado a mi noticia, que al-  
gunos de estos, a título de  
protectores de otros asiáti-  
cos los contratan para eludir  
el cumplimiento de aque-  
lla disposicion soberana,  
expendiéndoles al efecto dos  
o tres onzas de oro producto  
íntegro de su economia de  
cuatro a seis años bajo el  
convenio mutuo y privado  
de que las contratas que  
se presenten a la aprobacion  
del Gov<sup>no</sup> no tendran otro  
objeto que eludir la salida  
de la isla y que obtenis el  
permiso para permanecer  
en ella, quedaran anula-  
das y obligados los asiáti-

tes a contribuir con una can-  
tidad mensual en fa-  
vor de sus titulados patro-  
nos, sin percibir de estos sala-  
rio alguno ni las demás con-  
sideraciones y asistencias  
que debieran suministrarse  
en cumplimiento de su  
patronato. Otros hay que  
después de conseguida la  
autorización de estas con-  
tratas, que en conciencia  
son puestas, llevan su atre-  
vimiento al extremo de  
traspasarlas especulando  
también con ellas y viendo-  
se por consecuencia los  
incantos Chinos obligados  
a cumplir condiciones que  
no ha estado en su cuenta  
estipular, y hay individuos  
de estos especuladores de  
mprobado genero que tiene

contratados doce ó mas colones  
que estan á su abvedrio en  
virtud de la citada renun-  
ciacion mensual = Todo lo  
estos abusos como comprue-  
na O. G. pueden por de una  
transendencia tal, que aun  
para seguro de la exactitud  
de ellos, no puedo menos  
de ponerlos en su Superior  
conocimiento, por si en su  
vista se digna disponer lo  
que en su Superior ilustracion  
estime conveniente para  
estinguirlos.?"

Pues que á lo fha no  
hay meritos para dar por  
hechos los abusos que se indi-  
can y que han llegado á no-  
ticia de O. G., puesto que  
desde la publicacion del  
nuevo Reglamento solo se  
han contratados en esta



jurisdicción cinco asiáticos  
con tres vecinos del S.<sup>o</sup> Dist.  
de esta Capital de acuerdo  
toda honrada y provida,  
según los informes adquiridos,  
Se dispuso que por regla  
gráb., informe la policía en  
los expedientes sobre nuevas  
contratas de Chinos acerca  
de la conducta y circunstancias  
de los patronos propues-  
tos, si son personas de garan-  
tía y necesitan realmente  
aquello para los trabajos  
a que piensan destinarse:  
que, así mismo, y a fin de  
no dar lugar a dudas, evi-  
ten que los colonos contrata-  
dos nuevamente residan  
fuera de las casas de sus pa-  
tronos ó de los que los ten-  
gan reconocidos, y que

Q

quien bajo su responsabili-  
dad de poner en conocimiento  
de este Gov.<sup>no</sup> cualquier  
falta del cumplimiento  
del R. decreto citado; en  
la inteligencia de que, al  
autorizarse el nuevo engra-  
che de un chino, deberá la  
persona que se haga cargo  
de él, ocurrir desde luego  
por la correspondiente cede-  
ra, que se le expedirá, pre-  
via la presentación de la  
contrata en forma y de  
una relación jurada.

Todo lo que tengo el ho-  
nor de poner en conocimien-  
to de V. E. para que obre  
en el negocio respectivo  
los efectos oportunos

D. W. B.

Wm. W. Phelps  
Superintendent

Wm. W. Phelps  
Superintendent  
March 18, 1861  
New York

Handwritten text at the top left, possibly a date or address, including the word "London".

Handwritten text in the upper left quadrant, possibly a name or title.

Large, highly decorative handwritten flourish or signature in the upper left quadrant.

Handwritten flourish or signature in the upper right quadrant.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or name, including the word "London".